



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174 -2014

La Molina, 31 MAR 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO : El Memorando N° 0257-2014-MDLM-GM (25.03.2014) de la Gerencia Municipal, sobre propuesta de modificación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de La Molina – CEPAD;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que los servidores públicos son responsables civil, penal y administrativamente por el cumplimiento de las normas legales y administrativas en el ejercicio del servicio público, sin perjuicio de las sanciones de carácter disciplinario por las faltas que cometan;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece en el segundo párrafo del Artículo 165°, que para el proceso de funcionarios, se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (03) miembros, acorde a la jerarquía del procesado. Esta Comisión tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2014 (15.01.2014) se conformó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de La Molina – CEPAD;

Que, mediante Memorando N° 0257-2014-MDLM-GM (25.03.2014), la Gerencia Municipal propone la modificación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de La Molina – CEPAD, en cuanto a considerar al miembro titular Señor Erick Yván Vidal Mosquera, como Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas, en reemplazo de su anterior cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 268 mediante la cual se modificó la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y aprobó el nuevo Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad de La Molina (CAP); asimismo considerar como miembro suplente al Señor Miguel Ángel Márquez Castillo, Gerente de Administración Tributaria, en reemplazo del Señor Daniel Christian Figueroa Camacho, ex Gerente de Obras Públicas;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de La Molina, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2014, de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- Gustavo Ramón Espinoza Gómez : Presidente
Gerente de Administración y Finanzas
- Sandro Iván Rodríguez Romero : Miembro
Gerente de Tecnologías de Información
- Erick Yván Vidal Mosquera, : Miembro
Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

174

MIEMBROS SUPLENTE:

- Celso Teodosio Quispe Collado : Del Presidente
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional
- Miguel Ángel Márquez Castillo : Miembro
Gerente de Administración Tributaria
- Celso Ricardo Alfredo Posso Ibárcena : Miembro
Gerente de Desarrollo Urbano y Económico



ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en todos lo demás extremos, lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía indicada en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK R.F
ALCALDE

